

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-31-10-007-2020-00040

Allegado memorial por la apoderada Diana Carolina Velásquez Castellanos, se le indica que una vez ejecutoriada la sentencia y notificada debidamente por el Defensor y el Procurador de Familia adscritos al Despacho, se procederá a la posesión del curador nombrado en dicha sentencia y posteriormente le serán expedidas las respectivas copias auténticas.

La sentencia la puede consultar en el portal de la rama judicial- estados electrónicos ó en consulta de procesos.

El correo del Juzgado es, j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

Juez

